AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
EGRESOS								
31/12/14	Ch-33	Urbanización - Pavimentación de Calle Nardo en Localidad de Planta del Carmen				12, 6, 13	Como resultado de la revisión practicada a la obra de Urbanización - Pavimentación de Calle Nardo en Localidad de Planta del Carmen, se verificó que no se presentó la documentación comprobatoria del gasto, así como fianzas, bitácora de obra, expediente de construcción, documentos de contratista y reporte fotográfico; en razón de anexar sólo expediente técnico, contrato de obra, cotizaciones y actas de fallo y entrega de recepción; pago realizado con el cheque número 33, expedido a favor de JCJM Arquitectos, S.A de C.V. Lo anterior contraviene los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta documentación de contratista, expediente de construcción (carta de inicio, aceptación y termino de obra, presupuesto, precios unitarios, estimaciones, catálogo de costos, finiquito y generadores), factura 55 con fecha 27/01/2015 por concepto de 1a estimación y finiquito por Pavimentación de la calle Nardo en Planta del Carmen y fianzas de cumplimiento y vicios ocultos. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta contrato de obra, reporte fotográfico, bitácora y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.
23/07/14	Varios	Poyectos Productivos- Componentes Agrícolas				12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Proyectos Productivos - Componentes Agrícolas, se verificó que no presentan el convenio celebrado con la SEDARH para conocimiento del proyecto, aportaciones, fechas y ejecutor, pago realizado con transferencia, de las pólizas 829, 961 y 1074, por concepto de Aportación de Programa de Concurrencia con Entidades Federativas componente Agrícola; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
31/12/14	Ch-10 y 11	Agua y Saneamiento - Rehabilitación de tomas domiciliarias y válvulas en red en Monte Caldera				13, 6	Como resultado de la revisión practicada al expediente de la obra Rehabilitación de Tomas Domiciliarias, válvulas en red existente de agua potable en Monte Caldera, se verificó que no presentan las garantías por el sostenimiento de la propuesta económica; el cumplimiento de los contratos; o los vicios ocultos y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, así como bitácora de obra, documentación de contratista, reporte fotográfico y listado de beneficiarios, pago realizado con los cheques 10 y 11, expedidos a favor de Ma. del Carmen García Rosas y Estado de San Luis Potosí, por concepto de la Rehabilitación y 5 al millar; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta carta de inicio, término y aceptación de obra, estimación, bitácora de obra, registro estatal único de contratistas, RFC, alta en Hacienda, copia de identificación oficial de contratista y factura presentada anteriormente. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta las garantías correspondientes a la observación, así como reporte fotográfico y listado de beneficiarios.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
31/12/14	Eg-1605	Vivienda - Construcción de 6 ampliaciones de Vivienda en varias Comunidades				13, 6	Como resultado de la revisión practicada al expediente de la obra Construcción de 6 ampliaciones de Vivienda en varias Comunidades, se verificó que no presentan las garantías por el sostenimiento de la propuesta económica; el cumplimiento de los contratos; o los vicios ocultos y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, así como recibo de beneficiarios, documentación de contratista, bitácora de obra y reporte fotográfico, pago realizado con transferencia y cheque 21, expedidos a favor de Ma. del Carmen García Rosas y Estado de San Luis, por concepto de la obra y pago de 5 al millar; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta carta de aceptación, registro estatal único de contratistas, RFC, alta en Hacienda, copia de identificación oficial de contratista y acta de Consejo donde se hace mención de la obra. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta las garantías correspondientes a la observación, así como recibo de beneficiarios, bitácora de obra y reporte fotográfico.
29/12/14	Ch-18 y 25	Urbanización - Construcción de mampostería en libramiento La Loma en Portezuelo				13	Como resultado de la revisión practicada al expediente de la obra Construcción de mampostería en libramiento La Loma en Portezuelo , se verificó que no presentan las garantías por el sostenimiento de la propuesta económica; el cumplimiento de los contratos; o los vicios ocultos y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, así como bitácora de obra, documentación de contratista y reporte fotográfico, pago realizado con los cheques número 18 y 25, expedidos a favor de Ma. del Carmen García Rosas y Estado de San Luis por concepto de la obra y retención del 5 al millar; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta carta de inicio, término y aceptación de obra, estimación, bitácora de obra, registro estatal único de contratistas, RFC, alta en Hacienda, copia de identificación oficial de contratista y reporte fotográfico. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta las garantías correspondientes a la observación.
29/12/14	Ch-20	Agua y Saneamiento - Equipo de bombeo del tanque de distribución en Portezuelo				13	Como resultado de la revisión practicada al expediente de la acción Equipo de bombeo del tanque de distribución en Portezuelo , se verificó que no presentan las garantías por el sostenimiento de la propuesta económica; el cumplimiento de los contratos; o los vicios ocultos y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, pago realizado con el cheque número 20, expedido a favor de Ma. del Carmen García Rosas, por concepto del equipamiento; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta carta de inicio, término y aceptación de obra, estimación, bitácora de obra, estimación, registro estatal único de contratistas, RFC, alta en Hacienda, copia de identificación oficial de contratista y reporte fotográfico. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta las garantías correspondientes a la observación.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
29/12/14	Ch-19 y 24	Deportes - Rehabilitación de cancha de futbol 7 en Portezuelo				13	Como resultado de la revisión practicada al expediente de la obra Rehabilitación de cancha de futbol 7 en Portezuelo, se verificó que no presentan las garantías por el sostenimiento de la propuesta económica; el cumplimiento de los contratos; o los vicios ocultos y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, así como bitácora de obra, documentación de contratista y reporte fotográfico, pago realizado con los cheques 19 y 24, expedidos a favor de Ma. del Carmen García Rosas y Estado de San Luis Potosi, por concepto de la obra y pago de 5 al millar; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta carta de inicio, término y aceptación de obra, estimación, bitácora de obra, registro estatal único de contratistas, RFC, alta en Hacienda, copia de identificación oficial de contratista y reporte fotográfico. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta las garantías correspondientes a la observación.
03/12/14	Eg-1357 y 1576	Agua y Saneamiento - Construcción de línea de conducción de agua potable en Monte Caldera				13, 6	Como resultado de la revisión practicada al expediente de la obra Construcción de línea de conducción de agua potable del manantial Los Belenes hasta entrada de Monte Caldera en Monte Caldera, se verificó que no presentan las garantías por el sostenimiento de la propuesta económica; del anticipo y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, así como bitácora de obra, documentación de contratista y reporte fotográfico, pago realizado con transferencias y los cheques 05 y 06, expedidos a favor de Ma. del Carmen García Rosas, Contralora Municipal y Estado de San Luis Potosí, por concepto de obra, 2 y 5 al millar; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta carta de inicio, término y aceptación de obra; anexan registro estatal único de contratistas, alta en Hacienda, RFC y copia de identificación oficial del contratista. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta las garantías correspondientes a la observación, así como bitácora de obra y reporte fotográfico.
NO CUANTIFICABLES								
		Ramo 33 - No presentan actas del CDSM				R33-C20	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Consejo de Desarrollo Social Municipal no celebró asamblea ordinaria durante el mes de octubre, anexando oficio No. MCSP-CDS-277/2015, donde manifiestan que por situaciones ajenas del consejo y por exceso de trabajo, el orden de las reuniones del Consejo se vio desfasado, por lo cual el acta del mes de octubre no pudo ser llevada a cabo en tiempo y se realizó el 08 de noviembre de 2014, así como el acta de noviembre se llevó a cabo el 06 de diciembre de 2014 y la del mes de diciembre el 20 del mismo mes; infringiendo el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No se desahoga, el Municipio presenta oficio MCSP-CDS-293/2015 donde manifiesta que por falta de quórum y por situaciones ajenas al Consejo, se vieron obligados a suspender la reunión correspondiente al mes de octubre llevándose a cabo en el mes de noviembre. No obstante lo manifestado no se solventa en razón de que el Municipio no cumple con lo establecido en el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Se considera para desahogo del mes de noviembre el acta de Consejo con fecha de 07 de noviembre de 2014.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
		Ramo 33 - No presentan o no está integrado debidamente el expediente técnico por obra				R33-C22	Como resultado de la revisión practicada a las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM, FORTAMUN-DF y otros fondos, se verificó que el Municipio no integró adecuadamente los expedientes técnicos y financieros de las obras; contraviniendo el artículo 61 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - Los registros contables no conciden con el POA y/o con informes trimestrales				R33-C27	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que la información reportada a la SEDESORE (POA) y a la SHCP (informe trimestral) no coincide con los registros contables; contraviniendo los artículos 5, 15, 16, 29, 30 y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - La documentación comprobatoria del gasto no contiene la leyenda "Operado FISM"				R33-C31	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que la documentación comprobatoria del egreso no está cancelada con la leyenda "Operado FISM 2014" y "Operado FORTAMUN-DF 2014"; contraviniendo el artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - El Municipio no presentó a la SHCP informes trimestrales				R33-C32	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no informó trimestralmente, mediante el sistema electrónico definido por la SHCP, sobre el ejercicio, destino, los resultados obtenidos, y de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; en contravención de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
		Ramo 33 - El Municipio no informó a sus habitantes el techo financiero y/o sobre las obras				R33-C33	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, los montos que recibió del FISM y del FORTAMUN-DF, las obras y acciones que realizó, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, que dicha información no fue publicada en los estrados y lugares públicos de la presidencia municipal y de las principales comunidades de los municipios, así como no informó a sus habitantes por los mismos medios, a más tardar el treinta de enero del ejercicio fiscal siguiente, sobre los resultados alcanzados; en contravención de los artículos 33, fracciones I y III, de la Ley de Coordinación Fiscal, 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y 52 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - No se publicaron los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos				R33-C34	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de infraestructura y fortalecimiento, no fueron puestos a disposición del público en general en los órganos oficiales de difusión local o en otros medios locales; infringiendo el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Validación de obras y acciones				R33-L27	Como resultado de la revisión a las obras y acciones de ramo 33, se observa que el Municipio no integra a sus expedientes el Acta correspondiente donde se tenga evidencia de la priorización y validación de las mismas por parte de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Desahogada, en notificación, el Municipio presenta copia de diversas actas de consejo donde se hace mención de las obras y acciones, que a su vez se menciona el avance, montos, fechas de terminación y aprobación por parte de Cabildo.
	C.I.	Ramo 33 - Fianzas				R33-L28	Como resultado de la revisión al ramo 33, se verificó que el Municipio omitió presentar en expedientes la garantía de carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para el sostenimiento de la propuesta económica; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Cuentas Bancarias Productivas				R33-L29	Como resultado de la revisión practicada al ramo 33, se observa que el Municipio no aperturó cuentas bancarias productivas en el manejo de sus recursos de Infraestructura Social y Fortalecimiento durante el ejercicio fiscal correspondiente, contraviniendo al Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - Contabilidad Gubernamental				R33-L31	Como resultado de la revisión practicada al ramo 33, se verificó que el Municipio no registró las obras y acciones por proyectos y fuentes de financiamiento, así como por localidad, por lo que la integración de los mismos se revisó con base a los expedientes físicos entregados, facturas y conceptos identificables en pólizas contables.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Beneficiarios				R33-L32	Como resultado de la revisión practicada al ramo 33, se verificó en auditoría de campo que algunos de los beneficiarios por concepto de ampliacioón de vivienda y unidad básica de vivienda, al mes de marzo 2015 siguen dando parcialidades de la aportación total por el apoyo otorgado, por lo que no se dió la aportación total en el ejercicio auditado 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Saldos no ejercidos al cierre del ejercicio				R33-L33	Como resultado de la revisión practicada al ramo 33, se verificó que al 31 de diciembre de 2014 se observan saldos que no fueron comprometidos ni devengados en las siguientes cuentas; del fondo de Pavimentación un saldo por la cantidad de $7,916.26, del fondo de FAFM 14N un saldo de $44,441.04 y del fondo 3x1 un saldo de $626,797.13, se hace mención que no se tienen cheques en circulación y no se tiene evidencia de prórroga del ejercicio 2014. En contravención al artículo 52 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Indicadores y Matrices de transparencia				R33-L34	Como resultado de la revisión practicada, se verificó que no se tiene evidencia de haber reportado información de las metas y avances de los indicandores de la Matriz de indicadores para Resultados en contravención del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Expedientes de documentación de proveedores y contratistas				R33-L35	Como resultado de la revisión del ramo 33, se verificó que no se tiene evidencia que el Municipio cuente con la documentación de proveedores o contratistas participantes en el Municipio en los procesos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y en obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	No presenta desahogo
		NÚMERO DE OBSERVACIONES	23					

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

12 - Falta contrato (de conceptos no considerados en la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma) - Artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

13 - No hay apego a la Ley de Adquisiciones o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma - Artículos 46 y 47 Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; o artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 15, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P.C. Juan del Socorro Herrera López
SUPERVISOR

C. P. Xhiomara Marina Vega Padrón
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/JHL/XMV